

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 20 de octubre de 2022, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga, por la que se hacen públicos los requerimientos y resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, por estar ausente del domicilio o ser éste desconocido, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, indicándole que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de esta publicación, podrá interponer un recurso de alzada ante el órgano competente:

Titular/empresa: Oikos Products International, S.A.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 26.03491/MA.

Último domicilio conocido: C/ San Pedro, núm. 2. Edf. Orotava/Oikos, 29640 Fuengirola (Málaga).

Trámite notificado: Requerimiento de y/o documentación en referencia a cancelación en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos en relación con la actividad económica de la empresa en el mencionado Registro.

Málaga, 20 de octubre de 2022.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»